

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3509 /  
RETIRO,  
VISTOS: 08 NOV 2018

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos de Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2°.- Resolución Exenta N° 7758/2018 de fecha 09 de agosto del 2018 de la SUBDERE, que indica aprobación del proyecto "Plan Médico Veterinario en Tu Municipio 2018, comuna de Retiro".-

3°.- El Programa N° 12 denominado "Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía - Retiro", área de gestión 2 servicio a la Comunidad.

4°.- Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letras j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.-

5°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.-

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO**

1°.- La necesidad de adquirir Productos Farmacéuticos para desarrollar adecuada y oportuna ejecución del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, "Plan de Mascota Protegida año 2018".-

2°.- Que el proveedor cuenta con disponibilidad operativa, capacidad de entregar Productos Farmacéuticos en los días solicitados y con calidad garantizada de los mismos.-

**DECRETO**

proveedor que se individualiza;

1°.-Adquieranse Productos Farmacéuticos al

**\*COMERCIAL ALIAGRO LIMITADA**  
**RUT: 77.186.150-4**

2°.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto \$ 910.612 (Novecientos diez mil seiscientos doce pesos).- IVA incluida, por concepto de compra de Productos Farmacéuticos para el Programa de Tenencia Responsable de animales de Compañía - Retiro.

3°.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.04.004.012.002 "Programa de Tenencia Responsable de animales de Compañía - Retiro". Productos Farmacéuticos.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por orden del Sr. Aliagro"

BEATRIZ BARRA BUENTES  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

